



"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

N.T.R.  
EXPTE. N° 1050-1256-24.-

**DECRETO N°**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY,**

**3189** -E.-

**26 MAY 2025**

**VISTO:**

El Convenio Marco de Cooperación y Colaboración, el Acta Complementaria N° 1 y su Anexo, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y la Fundación Cimientos, el día 25 de octubre de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra en autos el citado Convenio cuyo objeto es favorecer la inclusión escolar y mejorar la calidad de la educación que reciben los y las estudiantes de escuelas secundarias del territorio de la Provincia de Jujuy, a través de acciones que tengan como propósito: mejorar las trayectorias educativas, promoviendo la permanencia y el egreso efectivo de la escuela secundaria; impulsar la continuidad educativa en el nivel superior y/o la inserción laboral de jóvenes que viven en contextos de vulnerabilidad como así proveer oportunidades de formación a equipos técnicos y escolares de la cartera educativa local, como herramienta de mejora de las capacidades institucionales.

Que, el Convenio entra en vigencia desde la suscripción del mismo y dispone una duración de dos (2) años, siendo renovable automáticamente.

Que, el Artículo 159° inc. 7° de la Constitución de la Provincia de Jujuy, dispone que es competencia del Gobernador... *"Celebrar tratados y convenios con la Nación, las provincias, los municipios, los entes públicos y privados extranjeros y los organismos internacionales, con aprobación de la Legislatura, dando cuenta de ello al Congreso de la Nación según el caso"*.

Que, sin perjuicio de ello, el Ministerio de Educación puede celebrar convenios en el ámbito de su competencia, lo cual se encuentra sustentando en el Artículo 12° inciso 11 de la Ley N° 5875 "Orgánica del Poder Ejecutivo"... *"Intervenir en la celebración de convenios o contratos en las materias de su competencia y su sujeción a las disposiciones constitucionales y legales"*.

Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado, el cual es compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que, no existiendo objeciones legales, corresponde emitir el Acto Administrativo que disponga aprobar del Convenio Marco de Cooperación y Colaboración celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y la Fundación Cimientos.

①



**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**

*[Firma]*  
DRA. ESTRELLA GARCIA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación

...///



"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**



**.../112.-CORRESPONDE A DECRETO N° 3189 -E.-**

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

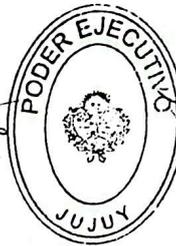
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aprobado el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración, el Acta Complementaria N° 1 y su Anexo, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y la Fundación Cimientos, en fecha 25 de octubre de 2024, que en copia certificada acompaña al presente Decreto, conforme a lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Por Escritanía de Gobierno procédase a la correspondiente protocolización del Convenio que se aprueba por el presente Decreto.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

*[Signature]*  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



*[Signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**



*[Signature]*  
Prof. ESTRELLA GARCIA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN  
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y  
FUNDACIÓN CIMIENTOS**

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy el MINISTERIO DE EDUCACIÓN representado en este acto por la Sra. Ministra de Educación Ing. Miriam Serrano, D.N.I. 18.000.969, con domicilio legal en Av. 2 de Abril y Av. 10 de Junio del Barrio Matvinas de la ciudad de San Salvador de Jujuy por una parte; y por otra parte la Fundación CIMIENTOS representado en este acto por la Sra. Presidente María Julia Tramutola, D.N.I. 22.262.182, y la Sra. Directora Ejecutiva Mercedes Méndez Ribas, DNI 23.453.220, con domicilio legal en la Avda. Córdoba 1367, P. 3º, CP1055, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conjuntamente denominadas LAS PARTES, convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración, conforme los siguientes fundamentos y se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan.

**PRIMERA: OBJETO.**

El CONVENIO tiene por objeto el establecimiento de estrechas relaciones de colaboración y cooperación entre LAS PARTES para favorecer la inclusión escolar y mejorar la calidad de la educación que reciben los y las estudiantes de escuelas secundarias del territorio de la Provincia de Jujuy, a través de acciones que tengan como propósito:

- mejorar las trayectorias educativas, promoviendo la permanencia y el egreso efectivo de la escuela secundaria;
- impulsar la continuidad educativa en el nivel superior y/o la inserción laboral de jóvenes que viven en contextos de vulnerabilidad; y/o
- proveer oportunidades de formación a equipos técnicos y escolares de la cartera educativa local, como herramienta de mejora de las capacidades institucionales.

**SEGUNDA: ACTIVIDADES.**

Las acciones estipuladas en la cláusula primera se instrumentarán mediante Actas Complementarias, cuyos términos y condiciones serán consensuados por ambas Partes, en las que se determinarán los detalles de ejecución, recursos necesarios para cumplir con las

Página 1 de 4

*[Handwritten signatures]*

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**



*[Handwritten signature]*  
PROF. ESTRELLA GARCIA  
Coordinadora de Cooperación  
Ministerio de Educación

finalidades expuestas en los mismos, así como las responsabilidades específicas que le corresponden a cada una de las partes intervinientes.

Ninguno de los términos establecidos en el presente Convenio de Colaboración y Cooperación implicará la obligación de alguna de las Partes de realizar alguna acción concreta futura, sin el previo consentimiento de la contraparte.

**TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.**

Las PARTES asumen recíprocamente el DEBER de confidencialidad sobre la información de cualquier naturaleza de la otra parte en forma directa o que pudiera conocer con motivo o en ocasión de desarrollo del objeto del presente convenio marco. Las PARTES se comprometen a no utilizar la información recibida para propósitos o medios distintos de las previstas del presente CONVENIO MARCO.

**CUARTA: BUENA FE Y CORDIALIDAD.**

LAS PARTES observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración del presente convenio.

**QUINTA: NO CONSTITUCION DE VÍNCULO O SOCIEDAD ENTRE LAS PARTES.**

La suscripción del presente Convenio no significa un obstáculo para que las partes puedan suscribir acuerdos similares con fines análogos con otras instituciones públicas o privadas, salvaguardando los derechos emergentes de este instrumento.

El presente Convenio no implica la constitución de ninguna sociedad, asociación u otra clase de vincuiación entre las partes, que asumen sólo las obligaciones que figuran en la redacción de su texto, y a las cuales limitan sus responsabilidades respectivas.

Los acuerdos, contratos o actas que cada una de las partes pueda formalizar con terceros durante la vigencia de la presente acta y que no estén expresamente previstos en el mismo, serán del todo ajenos a la contraparte y a la propia acta.

Entre las partes no existe relación de solidaridad o subsidiariedad alguna y cada una responde de forma individual y exclusiva de sus acciones y omisiones que traigan causa del presente convenio.

Página 2 de 4



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELLA GARCÍA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación

**SEXTA: AUTONOMIA DE LAS PARTES Y RESPONSABILIDADES.**

LAS PARTES dejan formalmente establecido que cada una dejará indemne a la otra Parte respecto de cualquier reclamo de cualquiera sea la naturaleza y jurisdicción, que pueda ser planteado por un Tercero (incluyendo otros organismos públicos y del sector privado), por actos u omisiones cometidos por el personal propio o por contrataciones efectuadas de manera independiente sin participación de la contraparte.

**SEPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

La propiedad intelectual obtenida por la ejecución de actividades emergentes del CONVENIO y de las Actas Complementarias que en el marco del mismo se suscriban, pertenecerá a CIMIENTOS, debiendo requerir las otras PARTES de su autorización expresa para su utilización con fines diferentes a los estipulados en el CONVENIO. La propiedad intelectual de los trabajos producidos por CIMIENTOS con anterioridad a la firma del CONVENIO, pertenece exclusivamente.

**OCTAVA: USO DE NOMBRES Y DISTINTIVOS.**

Ninguna de LAS PARTES podrá utilizar el nombre, logo, imagen, marca o diseño de la otra sin su previa autorización por escrito. Sin perjuicio de lo anterior, LAS PARTES quedan autorizadas por medio del presente CONVENIO a hacer comunicaciones internas con el nombre de la otra institución a los fines de dar a conocer la relación de cooperación que surge en virtud del presente y de las Actas Complementarias. Asimismo, se alienta a las PARTES a difundir el trabajo conjunto, para promover la asociación entre diversos actores y aumentar el impacto de las acciones.

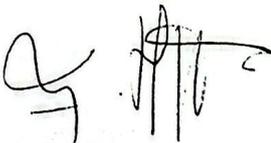
**NOVENA: REPORTE ANUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS.**

Cada inicio de año CIMIENTOS presentará al Ministerio de Educación un listado de los establecimientos educativos en los que se desarrollan las actividades en curso y un informe de resultados de las acciones realizadas en el año anterior. El mismo será notificado al MINISTERIO y/o a quien se designara para tal fin.

**DÉCIMA: LEY APLICABLE. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Ante cualquier controversia derivada de la interpretación y/o ejecución del CONVENIO, LAS PARTES buscarán su solución mediante mecanismos de negociación y/o resolución alternativa

Página 3 de 4



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



  
Prof. ESTRELLA GARCÍA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación

de conflictos. En su defecto, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

**DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.**

Para todas las notificaciones y/o aspectos legales, las partes constituyen los domicilios que se mencionan ut supra.

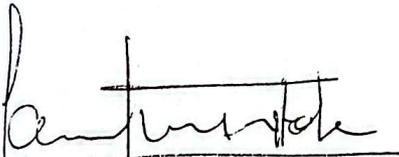
**DÉCIMA SEGUNDA: DURACION.**

El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años y entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y con renovación automática

**DÉCIMA TERCERA: RESCISION.**

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio. Previamente deberá dar aviso a la otra parte en un término de sesenta (60) días corridos, debiendo en dicho caso cumplirse las prestaciones en curso de ejecución.

En prueba de conformidad, LAS PARTES suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, a los ..25.. días del mes de ...Octubre..... de 2024.

  
**Ma. Julia Tramutola**  
Presidente  
D.N.I. 22.216.182

  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy

  
**MERCEDES MÉNDEZ RIBAS**  
APODERADA  
DNI: 23.453.220



  
**Prof. ESTRELLA GARCÍA**  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación

**ACTA COMPLEMENTARIA N° 1  
AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y FUNDACIÓN CIMIENTOS**

**PROGRAMAS "FUTUROS EGRESADOS", "RED DE EGRESADOS",  
"PROGRAMA BECAS UNIVERSITARIAS" Y "ESCUELAS QUE ACOMPAÑAN"**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN representado en este acto por la Sra. Ministra de Educación Ing. Miriam Serrano, D.N.I. N°16.000.968, con domicilio legal en Av. 2 de Abril y Av. 10 de Junio del Barrio Malvinas de la ciudad de San Salvador de Jujuy por una parte; y por otra parte la Fundación CIMIENTOS, representado en este acto por la Sra. Presidente María Julia Tramutola, DNI 22.262.182, y la Sra. Directora Ejecutiva Mercedes Méndez Ribas, DNI 23.453.220, con domicilio legal en la Avda. Córdoba 1367, P. 3°, CP1055, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conjuntamente denominadas "PARTES", manifiestan su voluntad de celebrar la presente ACTA COMPLEMENTARIA al Convenio Marco de Cooperación suscripto el 11 de Julio de 2024, la cual quedará sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La presente ACTA COMPLEMENTARIA, de conformidad con la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO, constituye el marco de referencia para que CIMIENTOS y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN lleven a cabo la propuesta de trabajo del Programa "Futuros Egresados", "Red de Egresados", "Programa Becas Universitarias" y "Escuelas Que Acompañan", de acuerdo con la descripción que obra en el ANEXO que integra la presente.

**SEGUNDA:** Los objetivos de los Programas de CIMIENTOS son:

- el Programa "Futuros Egresados" tiene como objetivo el desarrollo de habilidades que favorecen las trayectorias educativas, promoviendo la permanencia y la finalización de la escolaridad de jóvenes provenientes de familias de bajos recursos socioeconómicos que asisten a escuelas secundarias en contextos de vulnerabilidad, a través de acompañamiento educativo personalizado y apoyo económico;

D

Página 1 de 9



**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**

Prof. ESTRELLA GARCÍA  
Comandadora de Comandancia  
Ministerio de Educación

- la **"Red de Egresados"** se propone favorecer la inserción educativa y/o laboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad que han finalizado su escolaridad secundaria acompañados por Cimientos;
- el **"Programa Becas Universitarias"** busca promover la permanencia y graduación en estudios superiores, de jóvenes en contextos de vulnerabilidad, desarrollando habilidades socioemocionales que favorezcan su trayectoria académica y formación profesional; y
- **"Escuelas Que Acompañan"** se propone orientar a escuelas secundarias principalmente de gestión estatal en la construcción de proyectos institucionales de acompañamiento de las trayectorias, con foco en el desarrollo de habilidades socioemocionales.

**TERCERA:** El MINISTERIO DE EDUCACIÓN compromete el apoyo institucional para el óptimo cumplimiento de las actividades técnicas, de investigación, capacitación y de desarrollo programático a implementar en los Programas de CIMENTOS.

**CUARTA:** La presente ACTA COMPLEMENTARIA no ocasionará erogación alguna al MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Los ingresos con los que CIMENTOS financia los Programas son variables, dado que los mismos están constituidos en forma exclusiva por los aportes y donaciones que realizan personas físicas y jurídicas que solidariamente contribuyen a su sostenimiento, y los mismos tienen directa e íntima relación con el alcance de las acciones de CIMENTOS.

**QUINTA:** Bajo las generales que establece la presente ACTA, CIMENTOS podrá asistir técnicamente al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en otros proyectos y líneas de trabajo que deriven de los Programas aquí señalados, los que serán establecidos en Actas Complementarias específicas, que fijarán lineamientos de trabajo y las condiciones puntuales de ejecución de cada uno de los proyectos y actividades.

**SEXTA:** A los efectos de acordar los aspectos de implementación de los Programas enunciados y de los proyectos adicionales que pudieran resultar del presente instrumento y efectuar su seguimiento, se designan a Mercedes Méndez Ribas Directora Ejecutiva como representante de CIMENTOS y a la Ministra de Educación Ing. Miriam Serrano como representante del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

*[Handwritten signatures]*

Página 2 de 9



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

*[Handwritten signature]*  
Prof. ESTRELLA GARCIA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación

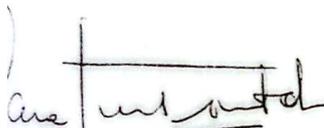
**SÉPTIMA:** La duración de la presente ACTA se entenderá por un plazo de DOS (2) años a partir del momento de su firma.

**OCTAVA:** De no mediar voluntad expresa por cualquiera de LAS PARTES con una antelación de un mes a la fecha de su finalización, la presente ACTA se considerará automáticamente prorrogada por el plazo que conlleva la finalización de la ejecución de los Programas.

**NOVENA:** Ante cualquier controversia derivada de la interpretación y/o ejecución del ACTA COMPLEMENTARIA, LAS PARTES buscarán su solución mediante mecanismos de negociación y/o resolución alternativa de conflictos. En su defecto, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

**DÉCIMA:** Todas las demás cuestiones no contempladas en el ACTA COMPLEMENTARIA, se mantienen totalmente vigentes y regidas de conformidad con lo acordado por LAS PARTES en el CONVENIO.

En prueba de conformidad, LAS PARTES suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, a los 25 días del mes de *Octubre* de 2024.

  
**J. Julia Tramutola**  
Presidente  
D.N.I. 22.216.182

  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy

  
**MERCEDES MÉNDEZ RIBAS**  
APODERADA  
DNI: 23.453.220

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



  
Prof. ESTRELLA GARCÍA  
Subsecretaria de Despacho  
Ministerio de Educación

ANEXO  
DEL ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 AL CONVENIO MARCO DE  
COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA  
DE JUJUY Y FUNDACIÓN CIMIENTOS

Programas "Futuros Egresados", "Red de Egresados", "Programa  
Becas Universitarias" y "Escuelas Que Acompañan"

Cimientos es una organización de la sociedad civil que promueve la equidad educativa mediante programas que favorecen la permanencia y el egreso de la escuela secundaria, mejoran la calidad de la educación e impulsan la continuidad educativa y/o la inserción laboral de jóvenes que viven en contextos vulnerables. Desde 1997 trabajamos para el desarrollo de sociedades más justas y equitativas. Diseñamos e implementamos programas en la Argentina, que son replicados en alianza con otras organizaciones de Argentina. Nuestro financiamiento proviene de donaciones de organizaciones nacionales, organizaciones internacionales, individuos y de fondos recaudados a través de eventos institucionales. Contamos con un equipo de más de 100 profesionales que trabajan de manera rentada y con instancias de capacitación anual. La mitad de este equipo trabaja en territorio, dentro de las escuelas y/o universidades donde se llevan a cabo nuestros programas.

Cimientos desarrolla los siguientes programas que se articulan alrededor de los ejes de inclusión y mejora de la calidad educativa, entre ellos:

- "Futuros Egresados" acompaña a estudiantes de entre 12 y 18 años y sus familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica para que puedan terminar la escuela secundaria y proyectar su futuro con más y mejores oportunidades.
- "Red de Egresados" acerca posibilidades de inserción laboral y continuidad de su formación a los jóvenes que egresaron del nivel secundario acompañados por Cimientos.
- "Programa Becas Universitarias" busca promover la permanencia y la graduación en estudios superiores, de jóvenes en contextos de vulnerabilidad, desarrollando habilidades socioemocionales que favorezcan su trayectoria académica y formación profesional.
- "Escuelas Que Acompañan" propone orientar a escuelas secundarias principalmente de gestión estatal en la construcción de proyectos institucionales de acompañamiento de las trayectorias, con foco en el desarrollo de habilidades socioemocionales.

Página 4 de 9



ESTRELLA QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TIENE LA FOLIA

Prof. ESTRELLA GARCÍA  
Comandante de Despacho  
Ministerio de Educación

## FUTUROS EGRESADOS

El Programa "Futuros Egresados" (en adelante "PFE") propone trabajar juntos - sociedad civil, sector privado, sector público- para el desarrollo de habilidades socioemocionales que favorecen las trayectorias educativas, promoviendo la permanencia y la finalización de la escolaridad de jóvenes provenientes de familias de bajos recursos socioeconómicos que asisten a escuelas secundarias en contextos de vulnerabilidad.

En 2024 participan de PFE más de 3000 jóvenes de 20 provincias argentinas y 200 estudiantes de 2 departamentos en Uruguay.

### ¿Qué nos preocupa?

En la Argentina, 1 de cada 2 estudiantes no logra terminar la escuela secundaria en la educación común. En las poblaciones vulnerables este dato asciende hasta 7 de cada 10. La desmotivación, la repitencia, las dificultades económicas, la necesidad de salir a trabajar, el embarazo adolescente y las tareas de cuidado son algunas de las problemáticas que desencadenan en el abandono escolar.

### ¿Qué proponemos?

Nuestra propuesta es acompañar a estudiantes de entre 12 y 18 años de edad en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica, para que puedan transitar y terminar la escuela secundaria. El PFE promueve, a través del acompañamiento, el desarrollo de habilidades socioemocionales que contribuyen a: mejorar la trayectoria escolar de los jóvenes; aumentar sus posibilidades de obtener el título secundario; proyectar su futuro con más oportunidades.

**Futuros Egresados** es nuestro programa insignia, nació en 1997 y se implementa a través de tres pilares fundamentales:

**Acompañamiento educativo personalizado:** el encargado de acompañamiento mantiene entrevistas mensuales y personalizadas con cada estudiante participante, en las cuales se plantean pequeños propósitos que estimulan y fomentan sus habilidades socioemocionales para avanzar satisfactoriamente en su trayectoria escolar.

**Apoyo económico:** las familias de los estudiantes participantes reciben mensualmente una suma de dinero para cubrir necesidades educativas u otro tipo de carencias que inciden directamente en la posibilidad de los jóvenes de asistir a la escuela.

*[Handwritten signatures and initials]*

Página 5 de 9



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

*[Handwritten signature]*  
Prof. ESTRELLA GARCIA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación

**Intercambio de experiencias:** los estudiantes participan en jornadas de encuentro e intercambio así como en talleres y entrevistas grupales con compañeros/as del Programa, donde comparten actividades vinculadas con temáticas que responden a sus inquietudes y momentos particulares de su trayectoria escolar.

Su diferencial está en la metodología de acompañamiento personalizado con foco en el desarrollo de habilidades socioemocionales clave para lograr trayectorias escolares satisfactorias (Autoconcepto, Toma de decisiones, Relaciones interpersonales, Responsabilidad y Autonomía, Planificación y Organización del Tiempo), cuyo enfoque fue construido en base a la propia experiencia, apoyado en estudios de evaluación. Se destaca también su implementación a nivel nacional, en el entorno escolar y por profesionales contratados por Cimientos.

### RED DE EGRESADOS

#### ¿Qué nos preocupa?

En Argentina, la tasa de desocupación juvenil duplica la media nacional, y este grupo etario tiene las mayores tasas de informalidad laboral. El 42% de la población de entre 16 y 24 años presenta problemas de inserción socio-laboral: algunos de esos jóvenes se encuentran desempleados/as; otros/as tienen un trabajo no registrado (6 de cada 10 jóvenes que trabajan lo hacen de manera precarizada); o bien, no trabajan ni estudian.

#### ¿Qué proponemos?

Acompañar la transición post escolar de los jóvenes socioeconómicamente vulnerables que egresan del nivel secundario habiendo participado de nuestros programas. La Red de Egresados busca favorecer la inserción educativa y/o laboral de esos jóvenes a través de diferentes estrategias. Junto con empresas, instituciones de educación superior, otras organizaciones de la sociedad civil y organismos estatales, se busca brindar oportunidades de formación y empleo para contribuir con los intereses y necesidades de esos jóvenes.

#### Líneas de acción:

**Cursos de formación para el empleo:** formación para que los jóvenes cuenten con una ventaja competitiva a la hora de obtener su primer empleo. Incluyen dos componentes: talleres brindados por Cimientos sobre competencias laborales y herramientas para el empleo; y una formación técnica a cargo de empresas socias, que incrementa el capital social de los jóvenes participantes y representa una excelente experiencia de voluntariado para los colaboradores de la organización.

Página 6 de 9



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

*[Handwritten signature]*  
Prof. ESTRELA GARCIA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación

**Intermediación laboral:** para favorecer la contratación de jóvenes, articulamos con empresas u otras organizaciones siguiendo un proceso en el que la empresa envía las búsquedas y desde la Red de Egresados las difundimos entre los egresados de nuestros Programas. Sobre esa base, hacemos una preselección de candidatos y les enviamos los CVs de aquellos perfiles acordes a la búsqueda. Luego, la empresa avanza con la convocatoria, entrevista y contratación de los candidatos que requiere. Cimientos hace un seguimiento y acompañamiento a los jóvenes contratados.

**Gestión de becas en el nivel superior:** es una estrategia de articulación con instituciones del nivel superior, para la difusión de oportunidades de becas en estudios superiores entre los jóvenes que egresan de PFE. Se proporciona apoyo en el proceso de postulación y se realiza un seguimiento de los resultados de la postulación.

**Jornadas de Capacitación e Intercambio de Egresados:** esta acción se implementa en articulación con PFE para ofrecer a los estudiantes participantes del ciclo orientado del nivel secundario, distintas propuestas relacionadas con la confección del proyecto de vida, la orientación vocacional y ocupacional (panel de profesionales, feria de universidades, simulacros de entrevistas, entre otras).

Su diferencial está en el acompañamiento a la transición post escolar a través de un abanico de oportunidades, y en la especificidad del principal público al que atiende, los egresados de PFE, en pos de la construcción de su proyecto de vida.

## PROGRAMA BECAS UNIVERSITARIAS

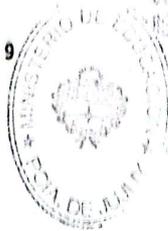
### ¿Qué nos preocupa?

En Argentina, sólo el 38% de los jóvenes de 18 a 30 años ingresa a un estudio del nivel superior. En los sectores más vulnerables, este porcentaje desciende al 17%. Al mismo tiempo, existe un proceso de "inclusión excluyente": estudiantes que antes no tenían la oportunidad de acceder a la educación superior hoy pueden hacerlo, pero esa misma entrada es antesala de la salida dados los importantes desafíos para la permanencia y la graduación.

### ¿Qué proponemos?

El Programa de Becas Universitarias dirige sus convocatorias a jóvenes de hasta 25 años de edad que asisten en el nivel superior, busca promover la permanencia y graduación en estudios superiores, de jóvenes en contextos de vulnerabilidad, desarrollando habilidades socioemocionales que favorezcan su trayectoria académica y formación profesional.

Página 7 de 9



ESTE DOCUMENTO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA

  
Prof. ESTRELLA GARCÍA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación

Este programa surge en 2004 y cuenta con una importante trayectoria acompañando a jóvenes que, en su mayoría, representan las primeras generaciones de estudiantes universitarios en sus hogares. El PBU es un programa integral que trabaja sobre la base de un año con estos tres pilares fundamentales:

**Acompañamiento educativo** para empoderar y motivar a los jóvenes, se realiza un acompañamiento personalizado, mensual y en el entorno de las instituciones educativas, a jóvenes que transitan el sistema educativo superior, para el seguimiento académico de las trayectorias, con foco en el desarrollo de habilidades socioemocionales

**Apoyo económico** a través de becas económicas para que los jóvenes accedan a recursos que contribuyan al desarrollo de sus estudios

**Intercambio de experiencias**, generando espacios de articulación e intercambio con referentes significativos (profesionales, empresas etc) para favorecer la formación profesional.

Su diferencial está en su alcance federal, el acompañamiento educativo personalizado con el enfoque de habilidades socioemocionales, específicamente adaptado a la experiencia de los estudiantes de nivel superior. Este enfoque incluye cinco grandes dimensiones de habilidades relacionadas con el autoconocimiento, el trabajo colaborativo, la determinación, las habilidades cognitivas y la vida académica. El Programa se destaca también por un valor de beca competitivo frente al de otras organizaciones de la sociedad civil, y por su acercamiento a experiencias que aportan capital social.

### ESCUELAS QUE ACOMPAÑAN

#### ¿Qué nos preocupa?

En las últimas décadas nuestro país experimentó un importante avance en el acceso al nivel secundario. Sin embargo, persisten importantes desafíos relacionados con las trayectorias escolares, el aprendizaje y la equidad de dichos logros. Todas estas brechas se profundizaron en el contexto de la pandemia por COVID-19, contexto que representó un gran desafío para las instituciones educativas. En este contexto, resulta clave fortalecer a las instituciones educativas para el ejercicio de su rol tutorial.

#### ¿Qué proponemos?

Escuelas que Acompañan se propone orientar a escuelas secundarias principalmente de gestión estatal en la construcción de proyectos institucionales de acompañamiento de las trayectorias, con foco en el desarrollo de habilidades socioemocionales.

Página 8 de 9

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



Prof. ESTRELLA VILLALBA  
Comandante de Dependencia  
Ministerio de Educación

siguía en 2021, inicialmente pensado para escuelas donde Cimientos estuviera implementando Futuros Egresados (FEE); actualmente se lleva a cabo en articulación con los ministerios provinciales, con los cuales se define el alcance sobre el territorio y las escuelas participantes.

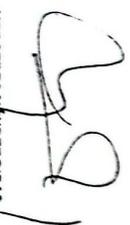
**Fase Programa propone dos etapas:**

**Trayecto de formación:** implementado principalmente a distancia, consta de 8 trayectos a lo largo de un año, donde se abordan contenidos relativos a los encuentros y su acompañamiento como función institucional, el desarrollo de trayectorias y su acompañamiento como función institucional, el desarrollo de trayectorias socioemocionales para la escolaridad, la metodología de habilidades socioemocionales para la escolaridad y otros componentes clave. Se acompañamiento a las trayectorias escolares y otros componentes clave. Se acredita con la aprobación de un Trabajo Integrador Final, en el que cada escuela elabora un proyecto institucional a ser implementado en sus instituciones.

**Red de Escuelas que Acompañan:** consiste en una comunidad de prácticas con foco en la función tutorial de la escuela secundaria y sus estrategias de acompañamiento a las trayectorias escolares, en la que se promueve y fortalece la implementación de los proyectos que surgen del trayecto formativo.

Su diferencial está en el fuerte foco en la dimensión socioemocional para el acompañamiento a las trayectorias. Y, en cuanto a su metodología de capacitación, su trabajo con equipos escolares compuestos por docentes y directivos.

  
Julia Tamatoia  
Presidente  
D.N.I. 22.16.182

  
MERCEDES MÉNDEZ RIBAS  
APODERADA  
DNI: 23.453.220

  
M. Soling Martín Serrero  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy



  
CECILIA CAPORALI  
Directora de Cimientos  
Ministerio de Educación

CECILIA CAPORALI  
DIRECTORA DE CIMIENTOS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE JUJUY